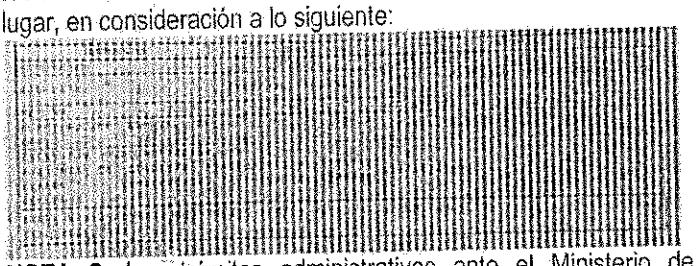
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 DEL 17 DE MARZO DE 2021

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO No. 276–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

CONTRATO NO.	276–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
CDP No.	27220 DEL 15 DE JULIO DE 2020
CRP No.	174120 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL PARA EL GRUPO IV
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INGNOVACON S.A.S**, NIT. 900.709.279-7 representante legal **YUBER FERNANDO BERNAL CONTENTO** C.C. 79.750.423 expedida en Bogotá. .
FECHA DE SUSCRIPCION	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($225.543.501,65)
FORMA DE PAGO	EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS cancelará mediante pagos parciales por avance de obra y previo al recibo a satisfacción de los bienes por el Supervisor del Contrato, posterior a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: - Allegar a la CENAC la certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio donde se va a desarrollar la obra con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes

	avalados previamente por el Interventor. **NOTA 1:** La Entidad realizara los descuentos de Ley a que haya lugar, en consideración a lo siguiente:  **NOTA 2:** Los trámites administrativos ante el Ministerio de Hacienda, para solicitud de CUPO PAC y pago de los compromisos toman un tiempo aproximado de CINCUENTA (50) días, por lo cual deben allegar la documentación los primeros cinco días de cada mes. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El pago a que se obliga LA ENTIDAD lo efectuará en la Cuenta de Ahorros (DAMAS) del BANCO DAVIVIENDA No. 108900007254, a nombre de INGNOVACON S.A.S., previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y del cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL INTERVENTOR declara que el valor del presente contrato incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la interventoria. Por tanto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas ni se aplicará fórmula de reajuste.
LUGAR DE ENTREGA	**BIMAG:** Pitalito – Huila **BASPC 29:** Popayán – Cauca
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	Prorroga No 1, ampliación de tiempo de ejecución del contrato hasta el 15 de marzo de 2021 y veinte (20) días mas
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ING. LUZ MAGALY GALVIS CURICO** Supervisor Técnico **CENAC INGENIEROS**

II. APROBACION POLIZA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 4828/2008 "Régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública"; ART. 8o. "EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Prorroga No 1, ampliación de tiempo de ejecución del contrato hasta el 15 de marzo de 2021 y veinte días más.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relaciona que el Contratista entregó dentro del plazo establecido del contrato No. 276–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - INGENIEROS** las actividades de interventoría técnica al contrato 252-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 cuyo objeto es "REALIZAR ÍTEM 11: RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO 27 MAGDALENA (BIMAG) ÍTEM 12: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA LAGUNAR ETAPA II DEL BATALLÓN DE ASPC NO.29 "GR. ENRIQUE ARBOLEDA CORTÉS (BASPC29)". En lo referente a las siguientes actividades de obra: **Ítem 11:** Excavación y relleno, demolición, mantenimiento y limpieza, cimientos, cajas de inspección, tubería PVC, filtro drenaje, sumidero, estructuras en concreto, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas-redes infraestructura, equipos y vías y pavimentos. **Ítem 12:** Descapotes excavaciones y conformaciones, demoliciones, cimientos, cajas y pozos de inspección, red sanitaria, ventilación y aguas lluvias interna, red alcantarillado - aguas lluvias - residual, filtros y drenajes, sistema de tratamiento de agua residual, pisos – bases – rellenos, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas, pañetes-resanes, cubiertas, pisos-acabados y obras exteriores

V. PAGOS A EFECTUAR

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	CORTE PARCIAL No. 1	$ 34.437.806,37
PAGO No 2:	CORTE PARCIAL No. 2	$ 88.918.897,14
PAGO No 3:	CORTE PARCIAL No. 3	$ 52.582.280,04
PAGO A EFECTUAR No 4:	CORTE PARCIAL No. 4	$ 37.927.359,09
TOTAL		**$ 213.866.342,64**

BALANCE BIMAG

Valor Total Contrato	**$ 162.624.881,00**	
Valor cancelado primer corte		$ 25.710.993,69
Valor cancelado segundo corte		$ 66.513.576,33
Valor cancelado tercer corte parcial		$ 35.369.345,16
Valor a cancelar cuarto corte parcial		$ 26.330.908,55
Valor Pendiente por Cancelar		$ 8.700.057,27
TOTAL CONTRATO	**$ 162.624.881,00**	**$ 162.624.881,00**

BALANCE BASPC 29

Valor Total Contrato	$ 62.918.620,65	
Valor cancelado primer corte		$ 8.726.812,68
Valor cancelado segundo corte		$ 22.405.320,81
Valor cancelado tercer corte parcial		$ 17.212.934,88
Valor a cancelar cuarto corte parcial		$ 11.596.450,54
Valor Pendiente por Cancelar		$ 2.977.101,74
TOTAL CONTRATO	**$ 62.918.620,65**	**$ 62.918.620,65**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor Total Contrato	$ 225.543.501,65	
Valor cancelado primer corte parcial		$ 34.437.806,37
Valor cancelado segundo corte parcial		$ 88.918.897,14
Valor cancelado tercer corte parcial		$ 52.582.280,04
Valor a cancelar cuarto corte parcial		$ 37.927.359,09
Valor Pendiente por Cancelar		$ 11.677.159,01
TOTAL CONTRATO	**$ 225.543.501,65**	**$ 225.543.501,65**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos
94.82%	94.82%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. Se anexa el certificado del cumplimiento por parte de la firma **INGNOVACON S.A.S.**

VIII. OTRAS ACTIVIDADES:

OMITIDO

IX. CONCLUSIONES

El supervisor del contrato hace constar que de acuerdo a la **CLAUSULA PRIMERA** OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES NIVEL NACIONAL PARA EL GRUPO IV" del contrato No. 276–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, se recibe el cuarto corte parcial, con el presente

informe se solicita obligar y pagar el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CE ($ 37.927.359,09); de acuerdo a la Factura de Venta N° FE37.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ING. LUZ MAGALY GALVIS CURICO
SUPERVISOR INTERVENTORIA
CENAC INGENIEROS